



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE  
CAJAMARCA

... renace.

# Resolución de Alcaldía N° 391-2023-A-MPC

Cajamarca, 19 de octubre de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**

**VISTO.**

El Acuerdo de Concejo N°. 129-2023-CMPC-C, de fecha 18 de octubre del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indicada que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 6°. De la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°. 27972, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno Local, y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa.

Que, conforme al El Acuerdo de Concejo N°. 129-2023-CMPC-C de Sesión de Concejo de fecha 18 de octubre del 2023, por UNANIMIDAD dispone el reconocimiento como "VISITANTE DISTINGUIDO", al DR. RAJENDRA SHENDE, de profesión Ingeniero Químico con honores de primera clase del Instituto Indio de Tecnología – MUNBAI.

Experto internacional en comunicar temas como el desarrollo sostenible, la economía verde, cambio climático, protección de la capa de ozono y la seguridad alimentaria; así mismo colaborador y autor principal del informe IPCC, sobre la protección de la capa de ozono y el clima global ganador del Premio Nobel de la Paz en el año 2007, y actualmente Director Fundador de TERRE Policy Centre organización sin fines de lucro que trabaja con universidades y comunidades estudiantiles para capacitarlos y prepararlos para los ODS y ser resilientes al clima.

Estando a lo expuesto, y de conformidad a los dispuestos por el numeran 6 del artículo 20 de la ley N° 27972- Ley Organiza de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR AL DR. RAJENDRA SHENDE EL RECONOCIMIENTO DE "VISITANTE DISTINGUIDO" DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR;** a la Oficina General de Imagen y Comunicaciones Institucionales el cumplimiento estricto de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquín Ramírez Gamarra  
Alcalde Provincial

Alameda de los Incas N° 253 - Complejo QHAPAQ ÑAN

076-602660 - 076-602661

contactenos@municaj.gob.pe

